

Sra. Simone Veil*

Diez años después de su aprobación, el Estatuto de Roma es todavía portador de promesas para cientos de miles de víctimas, y de amenazas para sus verdugos.

Algunos se asombrarán de la lentitud de los procedimientos judiciales, e interrogarse sobre las dificultades de interpretación que plantean el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba. Sin duda conviene recordar a este respecto la verdadera dimensión del Estatuto de Roma: no dio lugar solamente a una nueva jurisdicción penal internacional permanente de alcance universal; no solamente estableció un sistema mundial de justicia penal internacional que integra los sistemas judiciales nacionales, sino que, sobre todo, concedió a las víctimas el lugar que les correspondía en el proceso y fuera de él, gracias a la intervención del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El funcionamiento cabal de un sistema tan ambicioso exigirá tiempo, ajustes y tanteos inevitables.

Mucho se ha hecho ya, pero lo más difícil queda por realizar: respetando el derecho de cada uno a un proceso justo, la Corte debe juzgar a quienes persigue sin descanso, pero debemos también responder a las necesidades de las víctimas de los crímenes más graves, sin lo cual la justicia no sería completa.

Quisiera evocar el testimonio sobrecogedor de una de esas demasiado numerosas víctimas, la señora Esther Mujawayo. Recuerdo nuestro encuentro, muy conmovedor, y las palabras con que denunció en particular la indiferencia de la justicia internacional para con las víctimas. Hablaba de la profunda injusticia de la que eran todavía víctimas las sobrevivientes que habían sido violadas, habían contraído el Sida y no tenían acceso a la atención médica, mientras sus agresores beneficiaban de tratamientos médicos en las celdas del centro penitenciario dependiente de las Naciones Unidas: “La comunidad internacional cuida de ellos. Y sus víctimas, que vienen a dar su testimonio a los juicios, no tienen ningún derecho salvo el de morir. ¿Qué justicia es ésta?”.

Los países fundadores del Estatuto de Roma supieron extraer lecciones de los errores pasados, y así lo demuestra de manera muy concreta el apoyo que recibe de ustedes el Fondo en beneficio de las víctimas.

Quisiera recordar el papel fundamental que el Fondo en beneficio de las víctimas debe desempeñar. Es parte integrante del Estatuto de Roma, su suerte está intrínsecamente vinculada a la de la Corte y, sin embargo, su cometido es muy singular: el Fondo no está únicamente destinado a facilitar la entrega a las víctimas de las indemnizaciones ordenadas por la Corte, sino también a ejecutar proyectos a favor de las víctimas de crímenes que se reconocen de competencia de la Corte, sin que esas víctimas sean necesariamente parte en los procedimientos judiciales emprendidos ante la Corte.

Se trata de un adelanto sumamente notable en cuanto a la atención de las necesidades de las víctimas, que no pueden ser satisfechas sólo por los fallos pronunciados por la Corte contra los responsables de los crímenes más graves.

Es evidente que el Fondo no podrá compensar íntegramente a los cientos de miles de víctimas de esos crímenes y reparar sus sufrimientos personales. Pero mediante medidas concretas a favor de los grupos de víctimas más vulnerables, aportándoles una asistencia material, los medios para la readaptación física y llegado el caso un respaldo psicológico, o

* El Sr. André Laperrière dio lectura a la declaración en nombre de la Sra. Simone Veil, Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

inclusive ayudándoles a reintegrar su comunidad de origen, el Fondo aporta a las víctimas la prueba de que la misión del Estatuto de Roma no es solamente enjuiciar y condenar a los criminales, sino también ayudar concretamente a sus víctimas a reconstruir su existencia.

Hasta la fecha los magistrados de la Corte han aprobado 18 proyectos situados en Uganda y 16 relativos a la República Democrática del Congo, proyectos que habrán de beneficiar a cientos de miles de víctimas que de otro modo habrían podido caer en el olvido, como lo pudimos comprobar en épocas pasadas. En momentos en que les dirijo estas palabras, gracias a la acción del Fondo sobre el terreno un creciente número de víctimas mutiladas, humilladas o disminuidas, han recobrado una apariencia normal, una funcionalidad física y psicológica que les ha permitido recuperar su lugar en la sociedad así como la dignidad que trataron de quitarles mediante los horribles crímenes que sufrieron.

Es un comienzo notable, y no se escatimarán esfuerzos para que el Fondo en beneficio de las víctimas desarrolle cada vez más y mejor su delicada misión mientras haya gente víctima de esas agresiones.

Me parece útil subrayar que el Fondo está sometido a diversas exigencias: exigencias jurídicas, es decir, no debe, por las medidas que pone en práctica, interferir en la labor judicial de la Corte; exigencias de equidad, o sea, no debe favorecer a un grupo de víctimas respecto de otro; exigencias administrativas, a saber, debe responder ante ustedes de la sana gestión de los fondos que les confiaron en beneficio de las víctimas. Como ya saben, los recursos del Fondo dependen principalmente de las contribuciones voluntarias de los Estados, sin las cuales nada sería posible.

En este sentido, permítanme aprovechar esta oportunidad para invitarlos a seguir prestando su apoyo al Fondo, compromiso por el cual felicitamos tanto a los que nos han respaldado hasta el momento y, de antemano, a todos los que se proponen hacerlo en el futuro.

Quisiera también agradecer al personal de la Secretaría por su dedicación, y al Secretario de la Corte por su apoyo administrativo. No olvido tampoco el importante papel cumplido por las ONGs mediante su asistencia técnica y sus actividades de sensibilización en favor de las víctimas.

Finalmente, aprovecho esta jornada tan especial para felicitar al Excmo. Señor Arthur Robinson, que tuvimos el honor de contar entre los miembros del Comité de Dirección del Fondo en beneficio de las víctimas, por su ilimitado compromiso con los derechos humanos, la justicia y las víctimas. Merece por ello largamente el reconocimiento de que hoy es objeto.

Corresponde ahora al Fondo en beneficio de las víctimas, que tengo el honor de presidir, obrar plenamente en consecuencia con la misión que se le ha encargado.

Con el apoyo de ustedes, nos proponemos hacer todo lo posible para seguir ayudando a las víctimas más vulnerables, coordinando nuestras iniciativas con las decisiones adoptadas por la Corte, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de Roma con las aspiraciones de sus autores: una justicia completa y universal.